

ANEXO II

**CUERPO DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS,
OPCION: DELINEACIÓN**

TEMA 1. Razones trigonométricas: relaciones entre sí y sus variaciones. Reducción al primer cuadrante.

TEMA 2. Unidades métricas y conversión de las mismas.

TEMA 3. Generalidades sobre punto, recta y plano. Paralelismo y perpendicularidad entre rectas y planos en el espacio. Proporcionalidad de segmentos.

TEMA 4. Angulos diedros y poliedros. Angulos centrales, inscritos, semi-inscritos, interiores y exteriores. Medición de ángulos.

TEMA 5. Polígonos: sus clases. Polígonos regulares: centro, radio, apotema, perímetro y área. Construcción de polígonos regulares. Triángulos y cuadriláteros: sus clases, elementos y construcción de los mismos. Teorema de Pitágoras. Resolución de triángulos. Figuras semejantes. Razón de semejanza. Razón de las áreas.

TEMA 6. Circunferencia y círculo. Posiciones respecto a una recta. Cuerdas y arcos. Arco capaz. Longitud de la circunferencia y área del círculo. Areas del sector circular, segmento circular y corona circular.

TEMA 7. Paralelepípedos: cubo y ortoedro. Pirámides. Cilindros y conos. Prismas. Esfera: zona, segmento, huso y casquete esférico. Areas laterales y totales. Volúmenes.

TEMA 8. Generalidades sobre normalización. Normas DIN, ISO y UNE. Formatos normalizados.

TEMA 9. Construcción, comprobación y uso de escalas. Transformación de escalas.

TEMA 10. Acotación. Cotas de dimensión y de nivel. Colocación comprobación de cotas. Tolerancias.

TEMA 11. Sistema diédrico. Punto, recta y plano. Intersecciones. Giros y abatimientos. Figuras tridimensionales.

TEMA 12. Sistema de planos acotados. Módulo e intervalo. Pendiente o inclinación de una recta.

TEMA 13. Perspectiva axonométrica: isométrica y caballera. Perspectiva cónica: método del arquitecto y método de los puntos métricos. Sombras en perspectiva.

TEMA 14. Curvas de nivel. Curvas directoras. Equidistancia real o métrica y equidistancia gráfica. Interpolación y trazado de curvas de nivel. Línea de máxima pendiente. Camino de pendiente constante entre dos puntos del terreno.

TEMA 15. Formas del terreno: valle o vaguada, vertiente o ladera, colina, cima o cota, collado, escarpe, puerto y meseta.

TEMA 16. Planimetría, altimetría y taquimetría. Alineaciones. Levantamiento planimétrico y altimétrico de un terreno.

TEMA 17. Perfiles longitudinales y transversales del terreno. Rasantes.

TEMA 18. Movimientos de tierras. Nivelaciones. Desmontes y terraplenes. Taludes. Cálculo de superficies. Cubicaciones.

TEMA 19. Generalidades sobre redes geodésicas y sus vértices. Referencia cartográfica del Mapa Topográfico Nacional. Coordenadas geográficas y coordenadas U.T.M. Localización y determinación de puntos sobre un plano mediante coordenadas.

TEMA 20. Interpretación de planos topográficos y cartográficos. Signos convencionales.

TEMA 21. Planeamiento urbanístico: nociones generales, clasificación y calificación del suelo.

TEMA 22. Instalaciones urbanas. Redes de saneamiento y abastecimiento. Alumbrado público. Pavimentación de calles y aceras. Detalles constructivos.

TEMA 23. Proyectos de edificación. Plantas, alzados, secciones, detalles constructivos y esquemas técnicos: interpretación, correlación y representación gráfica.

TEMA 24. Instalaciones en edificios. Instalaciones de saneamiento, fontanería, electricidad, telefonía, protección contra incendios, calefacción y aire acondicionado. Otras instalaciones. Representación gráfica y normativa de aplicación.

TEMA 25. Obras de fábrica. Definición y tipología. Materiales que las integran.

TEMA 26. Reproducción y plegado de planos. Sistemas de archivo y conservación de planos.

TEMA 27. Generalidades en el uso de aparatos topográficos: nivel, estación total, GPS y corrección diferencial.

TEMA 28. Generalidades sobre informática: Sistemas operativos, (MS-DOS y sistemas Windows). Hoja de cálculo y bases de datos.

TEMA 29. Diseño Asistido por ordenador (CAD), digitalización de planos. Bajo entorno Autocad.

TEMA 30. Sistemas de Información Geográfica. Captura, manipulación y explotación de datos SIG.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL**Consejería de Economía y Hacienda**

2844 Orden de 28 de febrero de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se declaran exentos algunos aspirantes de la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Gestión Administrativa, por el sistema de promoción interna, de la Administración Regional, convocadas por orden de 11 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, códigoBGX00P-1.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base general cuarta de la

Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 145, de 26 de junio de 1998),

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Gestión Administrativa de la Administración Regional, por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden de 11 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 270, de 22 de noviembre de 1999), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y en la Oficina de Servicio al Ciudadano.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Economía y Hacienda, debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

TERCERO.- Fijar en 18 el número máximo de asistencias a devengar por el Organismo de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

CUARTO.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 3 de abril de 2001, a las 17 horas, en la Facultad de Economía y Empresa del Campus Universitario de Espinardo.

Los aspirantes deberán de acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carnet de Conducir, así como de lápiz del número 2 y goma de borrar.

Quinto.- Declarar exentos, a petición propia, de la realización del primer y segundo ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas citadas anteriormente, a los aspirantes que aparecen en el Anexo II de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en la base específica 6.3 de la Orden de 11 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Aquellos aspirantes que habiendo solicitado dicha exención no aparezcan o lo hagan de forma incorrecta en la relación del Anexo II, dispondrán del período de 10 días de subsanación mencionado para presentar un escrito en este sentido dirigido al Consejero de Economía y Hacienda, debiendo acompañar al mismo fotocopia de su petición inicial de exención, registrada por el órgano receptor.

SEXTO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 28 de febrero de 2001.—El Consejero de Economía y Hacienda.—P.D., el Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, **Eduardo Linares Gil**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

2753 Orden de la Consejería de Presidencia de 1 de marzo de 2001, por la que se convocan dos becas, en la Dirección General de Administración Local, una de grado superior para Licenciados en Economía, Dirección y Administración de Empresas o Económicas y Empresariales, y otra de grado medio, para Diplomados en Ciencias Empresariales o en Gestión y Administración Pública.

Desde mediados del año 1998 la Dirección General de Administración Local viene desarrollando un Proyecto de análisis de la "Situación Económico-Financiera de los Ayuntamientos de la Región (SEFAR)", desde el punto de vista económico, patrimonial, financiero y presupuestario.

El objetivo de este Proyecto es el conocimiento de la situación real en que se encuentran las Haciendas Locales de nuestra Región, que es de interés para los gestores municipales a la hora de toma de sus decisiones, y de actualidad, de cara al futuro Pacto Autonómico Local.

El Proyecto conlleva la elaboración de indicadores que pueden servir de autodiagnóstico a las propias Corporaciones y la creación de una Base de Datos Regional, con vocación de permanente actualidad, de magnitudes y ratios económico-financieros y presupuestarios significativos de referencia y marco comparativo entre los Municipios de nuestra Región y los de otras Regiones.

En los análisis y estudios económico-financieros que se vienen desarrollando en el proyecto SEFAR, se viene detectando la necesidad de establecer una plataforma ofimática uniforme en la Administración Local, con el fin de homogeneizar los programas y aplicaciones de gestión, con bases de datos estándares, que garanticen la uniformidad y la coherencia de los resultados que se vienen obteniendo.

Esta aspiración de homogeneización de programas y aplicaciones económico-financieras del proyecto SEFAR ha encontrado su cauce en el Programa Estratégico de